



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A los señores JORGE ELIECER LOZADA MORENO y MARÍA DEL CARMEN LOZADA MORENO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00022-00**, (Radicado Fiscalía No. 110016099068201702097), en el que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados OSCAR RAMIRO LOZADA MORENO, AURA TEREA LOZADA MORENO, SILVIA LOZADA MORENO, ARQUINOALDO LOZADA MORENO, JORGE ELIECER LOZADA MORENO, MARÍA DEL CARMEN LOZADA MORENO y OLGA MORENO LOZADA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de junio de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resulto vinculado el siguiente bien:

1	CLASE DE BIEN UBICACIÓN ESCRITURA PROPIETARIO	INMUEBLE - MATRICULA INMOBILIARIA NO. 378-126478 CARRERA 20 A No. 39-20 BARRIO SAN CAYETANO EN LA CIUDAD DE CALI 1745 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 1960 DE LA NOTARIA 2 DE PALMIRA OSCAR RAMIRO LOZADA MORENO, C.C. 16.240.833 AURA TEREA LOZADA MORENO, C.C. 31.139.268 SILVIA LOZADA MORENO, C.C. 31.227.664 ARQUINOALDO LOZADA MORENO, C.C. 16.250.998 JORGE ELIECER LOZADA MORENO, MARÍA DEL CARMEN LOZADA MORENO, C.C. 31.160.024 OLGA MORENO LOZADA C.C. 29.640.845
	USUFRUCTUARIA	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 12 DE JULIO DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 18 DE JULIO DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Paola Andrea Castillo Delgado
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria